

San Juan de Pasto, 03 de septiembre de 2024.

Señores.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO.

adm02pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Reparación Directa No. 2017-00291-00. Demandante: Leydi Yojana Matabajoy – Otros.

**Demandado:** Municipio de Pasto - Emssanar EPS - Hospital Infantil Los Ángeles.

## Solicitud Adición Sentencia.

JHON JAIRO CASTILLO PONCE, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la C. de C. No. 15.814.860 de La Unión (N), portador de la T. P. No. 98.196 del C. S. J., domiciliado y residente en Pasto, actuando en calidad de apoderado del HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES, entidad demandada dentro del trámite de la referencia, estando dentro del término legal, mediante la presente, muy respetuosamente solicito la adición y/o complementación de sentencia de 1ª instancia, notificada el día 03 de septiembre de 2024, con fundamento en el Art. 287 del código general del proceso y demás normas concordantes y aplicables.

Lo anterior, dada la ausencia de pronunciamiento ya sea de pago o el que haya lugar frente a los llamados en garantía de la institución que represento esto es, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y ALLIANZ SEGUROS S.A., en relación a la sentencia condenatoria que nos ocupa.

Atentamente,

JHON JAIRO CASTILLO PONCE.

C. C. No. 15.814.860 de La Unión (N).

T. P. 98.196 del C. S. J.

Cel.: 3206972211.

derechomed@gmail.com